

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 261-15

Sesión ordinaria número doscientos sesenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día cinco de mayo de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Adis Elena Solís Solís
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez*
Luis Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Carmen Jiménez Molina (Propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.

INTÉRPRETE

Alina Soto López

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Manuel Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Néstor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizar la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 108-15.
 - b. Ordinaria 260-15.
5. Atención a Vecinos.
6. Correspondencia.
7. Moción para realizar sesión extraordinaria el día viernes 08 de mayo.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de tres de los miembros de la Junta de Educación Escuela El Roble Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Víctor Hugo Fallas Mata	1-0689-0268
Shirley Adriana Salazar Sánchez	1-1505-0891
Cinthia Sirleny Elizondo Fonseca	1-1447-0062

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela de Valencia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Evelio Martín Arias Vargas	1-0720-0037
Flor María Ramírez Mora cc/ Guisella María Ramírez Mora	1-0947-0654
Isabel Damaris Quirós Barrantes	1-1035-0387
Nancy Salazar Arias	1-1351-0406
Benjamin Bermúdez Zúñiga	1-1085-0118

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

a. Junta de Educación Escuela Santo Domingo de San Pedro Pérez Zeledón.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| o Miguel Hernández Leiva | 1-0497-0918 |
| o Ana Campos Mora | 1-0633-0864 |
| o Sandro Hernández Chávez | 1-0888-0287 |

b. Junta de Educación Escuela El Roble Pérez Zeledón.

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| o Víctor Hugo Fallas Mata | 1-0689-0268 |
| o Shirley Adriana Salazar Sánchez | 1-1505-0891 |
| o Cinthia Sirleny Elizondo Fonseca | 1-1447-0062 |

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

a. Extraordinaria 108-15.

Se inhiben los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Felipe Mora Molina y Wilberth Ureña Bonilla, por cuanto no estuvieron presentes en dicha sesión.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores señalen los errores materiales del acta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere al siguiente error:

Página 9, indica "*aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash*", al respecto aclara que su persona sí emitió el voto positivo, ya que en dicha sesión el quórum era de 8 regidores y en ese momento se encontraba ausente el regidor Roy Mora Araya.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria 108-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que se le da trámite a situaciones que se han venido acumulando por varios años y cuando se emite el dictamen es contrario a los derechos de los ciudadanos.

Menciona que en dicha sesión se aprobó un dictamen para que la Administración brinde explicación con respecto al centro de transferencia de los desechos sólidos; sin embargo considera que no se ha abierto la posibilidad de diálogo, a pesar de ser un tema de urgencia cantonal y que se ha venido abordando de una manera irresponsable.

b. Ordinaria 260-15.

Se inhibe el regidor Wilberth Ureña Bonilla, debido a que no estuvo presente en dicha sesión.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda que el uso de la palabra en el espacio de la aprobación del acta es únicamente para indicar errores materiales.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 260-15, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que *"se eliminó la papelería del Plebiscito y se cometió un delito contra la patria"*.

ARTÍCULO 5: Atención a vecinos.

1. Atención al señor Fernando León Ríos, vecino del cantón.

Asunto:

- a. Solución al cementerio.

El señor Fernando León Ríos, menciona que se reunió con el señor Santana Esquivel, quien va a donar un terreno de una hectárea para realizar ahí un cementerio para las personas de escasos recursos, indica que dicho lote se ubica en la entrada de Arizona.

Además señala que se debe agregar un artículo al reglamento de cementerios, ya que existen dos y le preocupa que por uno ser barato las personas quieran comprar los derechos y no se trata de un fin lucrativo, agrega que también se está buscando otro terreno para un cementerio en la parte sur del cantón, para desligar la parte norte de la parte sur.

Además invita a los señores de la Comisión del Cementerio, para que si lo tienen a bien asistan el día de mañana a las 9:00 a.m., ya que se van reunir en el terreno ubicado en la entrada de la comunidad de Arizona.

Por otra parte se refiere a la siembra de árboles, indica que existen 140 mil árboles sembrados, además 30 mil disponibles para el presente año; sin embargo cuentan con muy pocas solicitudes, por lo que considera importante la colaboración de los síndicos para colocarlos en poco tiempo, agrega que es importante cualquier ayuda económica que se pueda brindar a la Fundación Sembrando Agua.

La regidora Virginia Camacho Torres, felicita al señor Fernando León, menciona que es una de las personas que más se preocupa por las necesidades del cantón, así mismo por buscar soluciones.

El señor Fernando León Ríos, agradece el minuto de silencio que se brindó en la sesión municipal por la muerte de su hijo Daniel León Monge.

El regidor Freddy Barrantes Mora, felicita al señor León Ríos por la visión que ha tenido durante mucho tiempo con respecto al agua, le agradece por la donación de árboles, de los cuales han sembrado en varios barrios céntricos, considera que se debe imitar los proyectos de este tipo, además agradece los árboles que les han donado a la ASADA de Calle Fallas.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, brinda una felicitación al señor León Ríos, expresa que es un ciudadano que con su ejemplo invita a todos a luchar y realizar muchas cosas por el bien del cantón, menciona que el tema del cementerio es de mucha importancia, por ello considera que se debe dar el seguimiento al proyecto para no dejarlo pasar, para que las personas de escasos recursos puedan tener un lugar digno en donde ser sepultados.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, felicita y agradece al señor Fernando León por todo el esfuerzo y la gestión que ha realizado, para el proyecto del cementerio al igual que con la Fundación Sembrando Agua, lo cual genera frutos, agradece también al señor Santana Esquivel quien ha realizado buenas obras para el beneficio del cantón. Finaliza indicando que se debe analizar los detalles de la parte técnica, junto con la Comisión de Cementerio.

El regidor Fernando Umaña Salas, menciona que es importante felicitar y agradecer al señor León Ríos; sin embargo considera que lo principal es brindarle un apoyo permanente por parte de la Municipalidad, que se hagan los trámites necesarios para ejecutar el proyecto que plantea.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece al señor Fernando León ya que con su visita el Concejo Municipal se siente engalanado y honrado, ya que es una persona que se preocupa por buscar soluciones a los problemas cantonales, soluciones como el terreno que logró conseguir para el cementerio.

Por otra parte menciona que el Concejo Municipal debe realizar acciones para que el señor León Ríos lleve los honores que se merece, ya que es un ciudadano ilustre del cantón.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, agradece al señor Fernando León Ríos por las ideas y las gestiones que ha realizado por su comunidad y el cantón, ya que es una forma de demostrar que cuando se quiere, se puede; cita por ejemplo la carrera del agua, de donde se han generado gran cantidad de arbolitos para beneficio de las diferentes organizaciones del cantón, agradece también al señor Santana Esquivel quien ha realizado donaciones pensando en el cantón. Agrega además al señor León Ríos que el joven Daniel León Monge, fue un gran muchacho que está en el corazón de todos y demostró que cuando tenía sueños los realizaba.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, externa su admiración al señor Fernando León Ríos, por ser una persona de bien, emprendedora y humilde, quien ha obtenido muchos logros buscando el beneficio de la colectividad.

Por otro lado agrega que le queda un sin sabor, ya que la búsqueda del terreno para el cementerio es una necesidad cantonal, pero ni la Administración; ni el Concejo Municipal, pudo lograrlo en muchos años.

El señor Fernando León Ríos, expresa *"mi corazón es como una rosa que se está secando; pero el pensamiento y las palabras que me han externado los regidores, es como una gota de rocío que en el desierto cae, para darle vida a la hierba"*, se refiere a su hijo Daniel León Monge, quien perdió la vida en el mar.

2. Atención a la señora Ángela Vargas Picado, Apoderada Generalísima de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano.

Asunto:

- a. Finiquitar las condiciones del terreno, del lote ubicado en el Hoyón dado en Concesión por la Municipalidad de Pérez Zeledón, para la construcción del Centro de Atención Integral para Personas en Situación de Calle.

La señora Ángela Vargas Picado, manifiesta que hace aproximadamente dos años, fue aprobada la donación de un lote en el Hoyón, para la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, la cual atiende a las personas en condición de calle, expresa que es una problemática que incumbe a toda la población.

Expresa que la idea surgió hace aproximadamente 8 años, con una carpa que colocan frente a la Catedral, por ello agradece a la Municipalidad por brindarles el permiso, menciona que hace diez meses tienen una casa de escucha, ubicada frente a la Feria del Agricultor, donde atienden los días lunes, martes, miércoles y jueves, se les da baño, ropa limpia y almuerzo.

Por otra parte solicita a la Municipalidad que se incluya a la Asociación en el presupuesto del 2016, solicita además ayuda para rellenar el lote que se les donó, ya que en dicho lote pretenden realizar un Centro de Atención Integral mediante un proyecto del IMAS.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, consulta a la señora Vargas Picado, ¿Si la intención es que el Concejo Municipal les done recursos para rellenar el terreno?

La señora Ángela Vargas Picado, indica que están haciendo las gestiones ante el IMAS, pero el lote es un poco inclinado, no pueden realizar ningún proyecto hasta rellenarlo.

El regidor Freddy Barrantes Mora, menciona que el señor Fernando León Ríos y la señora Ángela Vargas Picado han venido a dar soluciones que debería brindar la Municipalidad, brinda su apoyo y solicita a los demás regidores a también brindar el apoyo a las gestiones, además considera que los grandes empresarios del cantón deben colaborar y negociar con la Dirección General de Tributación para que los recursos no se vayan todos para San José.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, manifiesta que invertir en la sociedad es invertir en desarrollo, añade que los empresarios deben sumarse a ese tipo de proyectos, ya que cada vez que se ayuda a una persona que está en drogas o en alcohol, es disminuir el riesgo de robo en el comercio, por ello espera que la Municipalidad no dude en colaborar con la Asociación representada por la señora Vargas Picado.

El regidor Fernando Umaña Salas, considera que en el caso del terreno no existe ningún problema para poder invertir, ya que se realizó un convenio de uso, el terreno sigue siendo municipal, por ello se puede aprovechar material que se retire de otros proyectos para rellenar dicho lote, además felicita a la señora Vargas Picado por la labor que realiza.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que se deben priorizar los presupuestos, además considera importante contar con personas como la señora Vargas Picado; sin embargo requieren de recursos presupuestarios, por ello a la mayor brevedad posible se les debe brindar respuesta.

Agrega que según el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad está en la obligación de subvencionar este tipo de iniciativas, señala que en ausencia de reglamentación se debe efectuar la misma, por ello considera necesario presentar una moción a fin de reglamentar dicha situación.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, síndico del distrito de San Isidro, menciona que conoce al grupo de personas de la Asociación, considera que la Municipalidad les debe ayudar con presupuesto, ya que requieren contar con un administrador, un psicólogo y trabajador social, por lo que insta a los regidores a incluir los recursos necesarios en el presupuesto ordinario.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, felicita a la señora Ángela Vargas Picado por su labor, manifiesta que se debe resolver el tema del terreno para poder construir, se puede aprovechar la tierra que se genere de algún proyecto; sin embargo considera que primero se debe coordinar con el ingeniero del IMAS y algún técnico de la Municipalidad para resolver conforme a los requerimientos, para que sea aprobado el proyecto.

Añade que en cuanto al presupuesto del año 2016, ya se está trabajando en ello y se van a tomar en cuenta todas las sugerencias que se hagan al respecto, a su vez hace un llamado a la población a colaborar con el proyecto, ya sea con recursos económicos y voluntariado, indica que en la Alcaldía el funcionario Francisco Matamoros es el encargado en cuanto a los convenios y les podría ayudar para coordinar una visita al terreno en conjunto con el ingeniero del IMAS.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, agradece a la señora Ángela Vargas, por el esfuerzo que ha dedicado al proyecto, además le consulta ¿si ya cuentan con un croquis de la infraestructura? Ya que como estudiante de arquitectura puede colaborar y cuenta con algunos contactos que también pueden ayudar con el diseño de dicha infraestructura.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta a la señora Ángela Vargas Picado que puede contar con todo el apoyo y aprovechar el ofrecimiento de la señora Alcaldesa para realizar el relleno, ya que es algo que lleva toda una estructura con piedra y demás materiales, agrega que podría reunirse con ellas del próximo viernes en ocho días, para revisar que se ha avanzado al respecto, o presentar alguna moción a fin de que la Municipalidad les destine recursos.

La señora Ángela Vargas Picado, menciona que el proyecto está bastante avanzado, ya cuenta con una Asociación, con Junta Directiva, cédula jurídica y tienen muchos proyectos, además cuentan por medio tiempo con una trabajadora social, un psicólogo y un terapeuta ocupacional, los tendrán por seis meses, además cuentan con la casa de escucha, señala que se debe tener sentido de responsabilidad y amor, ya que sin amor nada sirve de nada, agrega que Dios los ha bendecido mucho y no les ha abandonado con el proyecto.

Al ser las veinte horas el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por quince minutos.

Al ser las veinte horas con quince minutos, el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 6: Correspondencia.

1. OFI-0825-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada documento OFI-0111-15-SPU, suscrito por el señor Luis Garbanzo León, Coordinador de Planificación Urbana y Control Constructivo, quien traslada el expediente número ADM-018-13-BCA, con emisión de criterio técnico por parte del subproceso para los fines correspondientes, esto con el fin de dar cumplimiento a acuerdo del Concejo Municipal según TRA-1005-14-SSC.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

2. Documento CJNA-956-2015, suscrito por la señora Ana Julia Araya A. Jefa de Área, Comisión de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, donde consulta el criterio sobre el texto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley N° 19.270 , "LEY PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

3. Documento ECO-81-2015, suscrito por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, por medio del cual consulta sobre el proyecto de ley: "Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y sus reformas" expediente legislativo N° 19498.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, señala que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

4. OFI-0908-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde indica que en atención al OFI-192-15-SSC referente a documento suscrito por el señor Oscar Eduardo Chinchilla Elizondo, vecino de San José, quien se refiere al local comercial ubicado veinticinco metros al sur del Hotel Tunder Bird, antiguo Diamante Real, (local que actualmente se identifica con el nombre de COOPENAE). Al respecto la señora Alcaldesa traslada copia de documento OFI-806-15-DAM por medio del cual se brindó respuesta al señor Chinchilla Elizondo, a quien por medio del OFI-0105-15-SPU se le indica que debe cumplir con lo establecido en la Ley 9097.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

5. OFI-0913-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde indica que en atención al OFI-213-15-SSC referente a documento suscrito por la señora Stefany Vargas Piedra, quien se refiere al local comercial ubicado veinticinco metros al sur del Hotel Tunder Bird, antiguo Diamante Real, (local que actualmente se identifica con el nombre de COOPENAE). Al respecto la señora Alcaldesa traslada copia de documento OFI-892-15-DAM por medio del cual se brindó respuesta a la señora Vargas Piedra, a quien por medio del OFI-0128-15-SPU se le indica que debe cumplir con lo establecido en la Ley 9097.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

6. OFI-0917-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada documento OFI-0104-15-AIM, suscrito por Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien emite criterio sobre la modificación presupuestaria 06-2015, de igual manera hace traslado de la modificación presupuestaria supra citada.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. Documento CTE-096-2015, suscrito por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, por medio del cual consulta el criterio sobre el proyecto de ley "Ley de Gobierno y Tecnologías digitales" expediente 19.112.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

8. Documento AL-DSDI-OFI-100-14-15, suscrito por el señor Luis Alberto Vásquez Castro, Primer Secretario Directorio Legislativo, Asamblea Legislativa, por medio del cual consulta el criterio sobre el proyecto de ley "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 18.547, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ORIGINALMENTE DENOMINADO) REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N° 5347 DEL 3 DE SETIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de cualquier regidor que desee contestar.

9. Resolución 2015005334 de la Sala Constitucional, expediente 15-004352-0007-CO, sobre recurso de amparo interpuesto por Diego Salazar Miranda y Yamileth Mata Montero, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, en resumen porque se solicitó a la Alcaldesa Municipal copia certificada de expedientes, pero no se les contestó dicha gestión. POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Vera Violeta Corrales Blanco, que emita las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que en el plazo de 5 días responda a los recurrentes la gestión planteada el 05 de diciembre de 2012 y se les notifique.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal, así mismo solicita a la señora Alcaldesa brindar una copia de la respuesta que brindará a los recurrentes.

10. Documento CIRCULAR 01-04-2015, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, Red Vial Cantonal (18001 y 19140).

Donde informa que el Consejo Directivo de la UNGL reprobó las decisiones del Poder Ejecutivo mediante Acuerdo 52-2015 del día 16 de abril. A la vez, solicitó al señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, la destitución de la Ministra de Mideplan como jefa rectora y responsable del proceso de transferencia de recursos y competencias hacia las Municipalidades; y al mismo tiempo solicitó hacer un llamado de atención a las autoridades con responsabilidades en materia municipal que no han mostrado interés en apoyar al régimen municipal costarricense.

Posterior a tales solicitudes, el Gobierno Central se comprometió nuevamente a convocar y respaldar los proyectos de Ley mencionados, procurando su viabilidad económica y política para que avancen en su tramitación y aprobación en el Congreso de la República.

Por tanto, hacen del conocimiento de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito todo lo actuado por la UNGL, y reiteran su compromiso de acompañar y apoyar el cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos por el Gobierno de la República.

La UNGL insta a las Municipalidades de todo el país para que tomen acuerdos a favor de la aprobación de estos dos proyectos una vez que pasen al Plenario Legislativo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que quedan informados los señores regidores y solicita se tome nota.

11. OFI-049-15-SEMPeZ, suscrito por el señor Oscar Salas Mora, Secretario General SEMPeZ, por medio del cual consulta sobre la conformación para el aumento salarial, correspondiente al I Semestre del año. Solicita conocer las razones por las cuales a la fecha no se ha conformado la comisión, lo cual es necesario para brindar respuesta a los agremiados que les consultan.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se informe a los señores de SEMPeZ que el Concejo Municipal se encuentra en la mayor disposición de aligerar el proceso; sin embargo ante situaciones que han surgido, se ha efectuado consulta al Ministerio de Trabajo para no violentar los derechos de los trabajadores de ambos sindicatos.

12. OFI-0024-15-DVP, suscrito por la señora Doris Picado Mora, Vicealcaldesa Municipal, por medio del cual traslada nota firmada por algunos comerciantes que se sienten inconformes con la manera que se está realizando actualmente la construcción de la acera a cargo de la constructora ALMOVAR del Valle de El General S.A., la cual va desde la Municipalidad hasta el Hospital Escalante Pradilla. Solicitan la intervención de las autoridades municipales con el fin de brindar una solución oportuna ante la situación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, solicitando se brinde respuesta y se aporte al Concejo Municipal una copia de la misma.

13. Copia de nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien se refiere al documento OFI-0761-15-DAM, indica que la señora Alcaldesa recurre a un conjunto de "imprecisiones y mentiras" con el fin de evadir responder de manera pertinente, agrega que su solicitud entregada en el Despacho con número de ingreso 092, es recibido no conforme. Solicita le emita certificación referido al OFI-0761-15-DAM.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota y se espera la diligencia.

14. Copia de documento dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, suscrito por la señora Kemly Jiménez Tabash, quien se refiere al documento OFI-0761-15-DAM. Al respecto realiza una serie de consideraciones sobre lo indicado por la señora Alcaldesa Municipal en el OFI-0761-15-DAM, documento que se refiere al Plebiscito.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

15. Nota suscrita por los señores Ulises Monge Badilla, Secretario Sub Comité de Deportes y Dixon Campos Ureña, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María de Cajón, donde informan que se creó un proyecto de escuela de futbol para niños de escasos recursos, cuentan con 70 niños y niñas de siete comunidades vecinas. Por lo que solicitan la ayuda con implementos deportivos como balones, platillos, conos, entre otros.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales y solicita se brinde una copia al Comité Cantonal de Deportes.

16. Nota suscrita por el señor Belcides Arias Sánchez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Santiago de San Pedro, donde solicita al Concejo Municipal la autorización para que la Alcaldesa Municipal firme convenio de menor cuantía para la intervención de caminos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras, para que emita a la mayor brevedad el informe.

17. Copia de OFI-269-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director Sub Proceso Conservación Técnica Vial, dirigido al Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, quien siendo que el Concejo Municipal requiere criterio técnico más amplio, remite el expediente ADM-097-13-BCA, camino público promovido por el señor Juan Alfaro Castillo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se queda a la espera del criterio.

18. Copia de documento OFI-272-15-SCT, dirigido al Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director Sub Proceso Conservación Técnica Vial, quien siendo que el Concejo Municipal requiere criterio técnico más amplio, remite el expediente ADM-021-14-BCA, camino público promovido por el señor Wilson Porras Granados.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se queda en espera del criterio.

19. Copia de documento OFI-282-15-SCT, dirigido al Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director Sub Proceso Conservación Técnica Vial, quien siendo que el Concejo Municipal requiere criterio técnico más amplio, remite el expediente ADM-040-14-BCA, camino público promovido por el señor Yanuario Jiménez Martínez.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota, así mismo indica que se queda a en espera del criterio.

20. OFI-0110-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, en atención al TRA-0253-15-SSC por medio del cual se le solicitó criterio con respecto al Festival Estudiantil de las Artes 2013, indica que el plazo originalmente previsto es de un mes calendario, plazo que resulta insuficiente para abarcar todas las variables vinculadas, por lo cual, a fin de no comprometer la calidad y profundidad de los resultados finales del estudio, requiere se amplíe el plazo para el próximo jueves 30 de abril, para la presentación del criterio correspondiente.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

21. OFI-0106-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, por medio del cual remite para conocimiento, revisión y aprobación el documento denominado: "Proyecto de Reglamento Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Pérez Zeledón", mismo que fue revisado, actualizado y vinculado con el "Manual del Regidor" y que fue trasladado al Concejo Municipal por medio del OFI-0074-15-AIM.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, esperando el dictamen del mismo y fija un plazo de un mes calendario para que se emita el informe del reglamento.

22. Documento NJC02-0003-2015, suscrito por la señora Anayancy Bonilla Mora, Supervisora de Centros Educativos, circuito 02, en la cual informa que en atención a lo establecido en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, y según el artículo 15, de dicho reglamento, solicita al Concejo Municipal que procedan a valorar la posibilidad de delegar el acto de juramentación de la nueva Junta de Educación de la Escuela La Caverna, a uno de los regidores o a la Alcaldesa Municipal, lo anterior debido a la situación de distancia que les imposibilita el traslado de los señores.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se archive el documento, ya que los señores se juramentaron en la sesión anterior.

23. Documento SE-E-112-2015, suscrito por el señor Francisco Azofeifa Murillo, Secretario Ejecutivo a.i. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por medio del cual solicita el apoyo para el proyecto de ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) expediente 18547, el cual ha sido aprobado en primer debate por parte de la Asamblea Legislativa y que analizará en segundo debate una vez que sea consultado a las Municipalidades.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la COMAD.

24. Documento AMB-160-205, suscrito por la señora Hannia M. Durán, Jefe de Área Asamblea Legislativa, por medio del cual consulta sobre el proyecto de ley "Ley para la restricción de liberación al medio ambiente de organismos vivos modificados" expediente 19.477.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

25. OFI-945-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada copia de documento DGM-RNM-216-2015, presentado por la Licenciada Rosa María Ovares Alvarado, Jefa de Registro Nacional Minero, en el cual se presenta la solicitud de expediente n° 14T-2014, río Pejibaye, realizada por el señor Luis Manuel Hernández Alfaro, esto con el fin de que la Municipalidad en un plazo de sesenta días naturales, indique si tiene interés en el área solicitada, o se opone, o no tiene objeción en continuar con el trámite presentado por el interesado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

26. OFI-934-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a OFI-261-15-SSC, que es solicitud de velar por el cumplimiento en el plazo establecido del recurso de amparo interpuesto por el señor Deiber Pablo Solís Arguedas, al respecto traslada copia del OFI-261-15-SCT, en el cual se informa que se está trabajando en la determinación del mejor procedimiento técnico para la solución de las necesidades planteadas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

27. OFI-080-15-CPE, suscrito por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico Distrito Pejibaye, por medio del cual comunica acuerdo tomando en sesión 100, artículo 7, por dicho Consejo de Distrito, por medio del cual solicitan se incluya su distrito en la reparación de los caminos que cuenten con código.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Junta Vial Cantonal.

28. Copia de nota suscrita por la señora Dineth Villalobos Araya, Síndica Distrito General, dirigido al Departamento de Patentes, en el cual solicita copia certificada del expediente del Bar y Restaurante El Chaparral, ubicado frente a la plaza de deportes de General Viejo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

29. Copia de nota suscrita por la señora Dineth Villalobos Araya, Síndica Distrito General, dirigido al MOPT, por medio del cual solicita copia certificada de la medición del retiro sobre vía nacional, medición referente a trámite de construcción del negocio Bar y Restaurante El Chaparral, ubicado frente a la plaza de deportes de General Viejo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota y se queda a la espera de la respuesta.

30. Copia de nota suscrita por la señora Dineth Villalobos Araya, Síndica Distrito General, dirigido al Departamento de Construcciones de la Municipalidad, por medio del cual solicita copia certificada del expediente del Bar y Restaurante El Chaparral, ubicado frente a la plaza de deportes de General Viejo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota y se queda a la espera de la respuesta a la síndica.

31. Documento suscrito por el señor Benigno Calvo Rodríguez, Indio Generaleño, Autor y Compositor, Folklorista Costarricense quien remite el libro remembranzas y añoranzas Generaleñas, asimismo brinda honor a la Municipalidad de Pérez Zeledón por haber dedicado el nombre del Indio Generaleño, con tanto respeto en las páginas de internet.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

32. OFI-949-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-0148-15-PCU, suscrito por el señor Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, quien adjunta el OFI-038-15-ATD, emitido por el señor Oscar Salas Mora, Coordinador de Tratamiento de Desechos Sólidos, por medio del cual brinda informe sobre los avances desarrollados en la ejecución de acciones de cierre técnico del Vertedero Municipal de Residuos Sólidos en Lomas de Cocorí.

Entre otros asuntos se indica que el proyecto aún no está concluido y que por normativa debe mantener seguimiento y control por un periodo de 20 años.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita trasladar el OFI-038-15-ATD vía e-mail a los señores regidores.

33. OFI-968-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-268-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica, quien traslada el expediente ADM-107-13-BCA, ampliación de criterio sobre camino situado en Peñas Blancas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

34. OFI-967-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-280-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica, quien traslada el expediente ADM-117-13-BCA, ampliación de criterio sobre camino situado en la comunidad de Valencia de Páramo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

35. Documento SG-GSP-RBR-2015-3601, suscrito por el señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección Región Brunca, quien en atención al TRA-0263-15-SSC traslada el documento UEBCIE-0441-2015, mediante el cual el Ingeniero Gonzalo Saborío Rees, brinda información del Proyecto de Mejoras del Acueducto de San Isidro de Pérez Zeledón, así como el avance del mismo, en el documento se señala que la audiencia se estará solicitando en el momento que la UEN de Gestión Ambiental se refiera con respecto al Proyecto Hidrosur.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y solicita se brinde copia vía e-mail a los señores regidores.

36. VETO-001-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, presenta veto contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 259-15, artículo 5, inciso 5, celebrada el día 21 de abril de 2015. El acuerdo del Concejo establece:

"Este Concejo Municipal acuerda devolver a la Junta Vial Cantonal los documentos TRA-024-15-SJV, TRA-025-15-SJV y TRA-026-15-SJV para que los mismos sean mejorados, a fin de que se consigne en dichos instrumentos, las programaciones establecidas en la Ley 8114 y se especifique los proyectos o calles que serán intervenidas con los recursos solicitados. Lo anterior en vista de que la generalidad con la que son presentados no asegura a este Órgano Colegio que las mismas respondan a una adecuada planificación.

Por lo anterior se gira la instrucción a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal para que en adelante las modificaciones presupuestarias, los presupuestos ordinarios y extraordinarios se presenten de manera detallada, en cuanto a la programación y presupuestación de las obras, de modo que reflejen a ciencia cierta el destino de los recursos y el respeto a la planificación presupuestaria.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la próxima semana emitan la respuesta al veto.

37. Copia de documento OFI-084-14-AMT, dirigido al señor Gustavo Rodríguez Herrera, Ministerio de Salud, quien remite el informe sobre proyecto de abastecimiento de Gas LP, Mercado Municipal, en dicho informe se contempla las fases de ejecución de detalles de su instalación, cabe indicar que lo actuado es con el fin de cumplir con las disposiciones por el ente rector en la orden sanitaria ARSPZ-JRU-OS-98-2013, la cual estipula la eliminación y tenencia de cilindros de gas LP dentro de los locales comerciales y dentro de las instalaciones municipales del Mercado y Terminal de Buses.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

38. Documento suscrito por el señor Marvin Quirós Valverde, Asociación de Desarrollo Integral de Santa Lucía Pejibaye, quien indica que en reiteradas ocasiones han solicitado la reparación del camino de Santa Lucía; pero al no repararse están sufriendo gran afectación, por más gestiones que han realizado no han recibido la ayuda, les han dado "falsas esperanzas", es por esa razón que acuden ante el Concejo Municipal esperando obtener una respuesta positiva.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Junta Vial Cantonal y al Consejo de Distrito de Pejibaye, para que respondan la gestión del señor Marvin Quirós.

39. Documento AL-DSDI-OFI-101-14-15, suscrito por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Asamblea Legislativa, quien consulta el texto sustitutivo, expediente 18329 "Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

40. Copia de documento 280-2015-CIT, dirigido al Departamento de Catastro, suscrito por el señor Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, quien indica que con el fin de dar seguimiento a acuerdos de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos y mantener actualizada la información, por ello solicita se les remita la siguiente información:

- ☐ Responsable del Departamento de Catastro
- ☐ Responsable del Visado de Planos para efectos Catastrales
- ☐ Requisitos para el visado estipulado en el Municipio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se queda a la espera de la respuesta que brinde la Administración y se le solicita brindar copia de la misma al Concejo Municipal.

41. Resolución 1930-M-2015, expediente 074-E-2015, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, sobre gestión de la señora Kemly Jiménez Tabash, regidora propietaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que se cancelara la credencial de edil propietario de ese cantón que ostenta el señor Geinier Alvarado Guzmán, por incurrir, presuntamente, en la causal prevista en artículo 24 inciso b) del Código Municipal. Por tanto: Archívense las presentes diligencias. Notifíquese a la señora Jiménez Tabash y al Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

42. Copia de documento ACM-16-06-2015, suscrito por la señora Viviana Vega Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora, quien informa que en sesión 16-2015, celebrada el 20 de abril de 2015 se acordó solicitar a la Asamblea Legislativa la reforma de la Ley de Tránsito en el sentido de que haya Cero Tolerancia al Consumo del Alcohol al Volante; que se modifiquen los artículos correspondientes para que a ninguna persona que haya tomado bebidas alcohólicas se le permita conducir un vehículo automotor; ajustando también las sanciones en el caso del incumplimiento a la norma.

3. Enviar copia de este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, para que apoyen esta iniciativa.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota por cuando el asunto ya se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración.

43. SENTENCIA 194-2015 SECCIÓN TERCERA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre el recurso de apelación interpuesto por José Francisco Matamoros Bonilla, portador de la cédula de identidad número 1-1223-415 y otros, todos funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, contra el acuerdo tomado en el artículo 8), inciso 4), de la Sesión Ordinaria No. 246-15, celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el 20 de enero del 2015. Por tanto: Se declara mal elevado el recurso de apelación presentado, y se rechaza la medida cautelar interpuesta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento al expediente de la escala salarial.

44. Documento suscrito por el señor Runny Monge Zúñiga, Presidente Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco, quien indica que se han enterado que el MOPT hizo una donación de mezcla asfáltica, razón por la cual solicita que se realicen los trabajos de asfaltado en las vías de su comunidad para aprovechar el recurso disponible.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal y a la Comisión de Obras.

45. OFI-081-15-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 82 del 29 de abril de 2015, se publicó el Decreto 38975-MAG Reglamento a la Ley 9036 "Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Según el artículo 11 de esta norma, las municipalidades deberán coordinar con el INDER, la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Territorial (PDRT).

"Cada vez que el INDER inicie actividades en un territorio, para la promoción, formulación y ejecución de un PDRT, deberá coordinarlo previamente con los gobiernos municipales de los respectivos cantones".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que quedan informados los señores regidores, síndicos y alcaldesa municipal.

46. OFI-925-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-0154-15-PCU, suscrito por el señor Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, quien en atención a OFI-874-15-DAM brinda informe referente a los comentarios realizados en la sesión celebrada el día 14 de abril de 2015, sobre supuestos movimientos de tierra en el vertedero de basura ubicado en Lomas de Cocorí.

Al respecto indica que la Municipalidad cuenta con el proyecto de Cierre Técnico en dicho sitio, por lo que se están desarrollando trabajos entre ellos la instalación de las chimeneas que permiten la evacuación de gases generados por los residuos ahí contenidos, actividad que consiste en la colocación de tuberías en sitios previamente identificados, que implica el movimiento de tierra.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal, agrega que fue una solicitud que realizó su persona, por ello solicita se brinde copia de la respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Lomas de Cocorí.

47. OFI-922-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda informe conforme lo solicitado en sesión ordinaria del 14 de abril, relacionado con Hogar Betania, al respecto traslada copia del OFI-028-15-DPC emitido por el señor Diego Chacón Picado, profesional a cargo de la oficina de Proyectos Comunes.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se le brinde copia, así mismo indica que el documento queda a la disposición de los señores regidores.

48. OFI-923-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda informe solicitado en sesión ordinaria del 14 de abril, relacionado con situación acontecida en el bulevar, al respecto traslada copia del OFI-255-15-SCT emitido por el señor Ronny Rojas Fallas, Director Gestión Vial.

Indica la señora Alcaldesa Municipal que se está procediendo con la confección de un documento que permita establecer claramente las condiciones para el uso y disfrute del bulevar, tomando en cuenta las consideraciones indicadas por la empresa que ejecutó la obra, para mantener el periodo de garantía ofrecida.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal, así mismo el documento queda a disposición de los que quieran ver las disposiciones técnicas en la Secretaría Municipal, además solicita se le traslade copia a su persona vía e-mail.

49. Copia de nota suscrita por la señora Aracelly Naranjo Mora, dirigida a la Unidad Técnica Vial, quien se refiere a problemática con alcantarillado, menciona que después de realizados los trabajos en el año 2010, nuevamente se han estado presentando filtraciones en su vivienda, razón por la cual con el propósito de tener tranquilidad y calidad de vida, solicita que se realice una inspección y que se tomen las medidas que sean necesarias por parte de la Municipalidad a efecto de que se brinde una solución a la mayor brevedad posible.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa proceder con la inspección solicitada por el vecino y brindar copia de dicha inspección al Concejo Municipal.

50. Copia de nota suscrita por el señor Randall Herrera Quirós, Presidente ADI Sagrada Familia, dirigido al señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico Distrito San Isidro, quien se refiere a proyecto de activar la cancha de futbol de Barrio Sagrada Familia. Indica que la Municipalidad les colabora con la pala y la vagoneta para el movimiento de tierra y colocación de las alcantarillas, por su parte se comprometen a conseguir la tierra para la siembra de pasto y otros gastos.

Solicitan al señor síndico que les colabore con el dinero para la compra de las alcantarillas, con los recursos de aportes en especie.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita al Consejo de Distrito de San Isidro brindar copia de la respuesta al Concejo Municipal.

51. Documento suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria de Actas SITRAMUPZ, quien en atención al OFI-273-15-SSC, indica que en reunión ordinaria 001-15 del martes 13 de enero del presente año, la Junta Directiva de SITRAMUPZ puso a su disposición a todos los miembros de la Junta para llevar a cabo la negociación salarial del I Semestre 2015, sin embargo para simplificar el proceso se nombra al señor Lauro Espinoza Vargas, Presidente y Adriana Herrera Quirós para que formen parte de la Comisión Negociadora de dicho aumento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece el comunicado y procede a nombrar al regidor Wilberth Ureña Bonilla y a su persona como miembros de la Comisión Negociadora del aumento salarial del I semestre del 2015.

52. OFI-0130-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien brinda respuesta al acuerdo comunicado por medio del TRA-0253-15-SSC referente al Festival Estudiantil de las Artes 2013, al respecto emite el criterio solicitado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales y solicita se remita vía e-mail a los señores regidores y síndicos del Concejo Municipal.

A continuación se consigna textualmente el informe:

"San Isidro de El General,
30 de abril de 2015
OFI-0130-15-AIM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Sobre solicitud de criterio con respecto al Festival Estudiantil de las Artes 2013.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, me refiero a su solicitud planteada a esta Unidad de Auditoría Interna, en relación con el Festival Estudiantil de las Artes 2013, según el acuerdo tomado por ese honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 105-15, punto único), inciso 9), del 12 de marzo de 2015, y comunicado a esta Unidad mediante documento N° TRA-0253-15-SSC en fecha 25 de marzo de 2015, a continuación el detalle de nuestro criterio.

A- ANÁLISIS DE LOS HECHOS:

1. Mediante oficio sin número, pero fechado 4 de Abril 2013, firmado por el M.Sc José Montero Solís y otro, funcionarios del Ministerio de educación Pública, dirigido al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, solicitan, en lo que interesa dice: "...que **financien como ya lo han hecho en años anteriores**, parte de la ejecución de la Etapa Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2013 (...) el monto aproximado para cubrir los gastos que nos faltan es de **un millón de colones**, asimismo, de ser posible que nos exoneren del pago de alquiler del Complejo Cultural, pues no contamos con presupuesto para este fin..."
2. Luego de recibido el documento indicado en el punto anterior, tenemos que es hasta el día 25 de julio de 2013 que el Concejo Municipal conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, donde puntualizó en lo que interesa y recomienda "...Solicitar a la Administración Municipal realizar las gestiones necesarias para que la solicitud efectuada en el citado documento, **sea atendida y le sea cedido** el Complejo Cultural...", "...Solicitar a la Administración Municipal, la exoneración del pago del alquiler para la realización de esta actividad...", "...Solicitar a la Administración Municipal que facilite las instalaciones de la Glorieta del Parque Central de San Isidro de El General...", "...Aprobar un monto de (¢1.000.000,00 Un millón de colones) para sufragar los gastos de organización, entre los que resaltan premiación, alimentación, reconocimiento, sonido y apoyo logístico...", "...Autorizar a la Administración Municipal a incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria y que los mismos sean tomados de los recursos sin asignación presupuestaria de programas culturales del 6% de espectáculos públicos..."

3. *Con base a la disposición tomada por la Comisión de Asuntos Culturales en el punto anterior, el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante acuerdo aprobado con nueve votos, aprobó en el artículo 2) el dictamen supra referido, trasladando en carácter de orden para que la administración cumpliera con las disposiciones de la comisión supra.*
4. *Con fecha 16 de Agosto de 2013, la funcionaria licenciada Karen Arias Hidalgo, titular de la Secretaria del Concejo Municipal, confecciona y redacta documento dirigido a la Proveeduría Municipal que en lo que interesa dice: se confecciona Orden de Compra No. ABS-013-13-SSC con fecha 16 de agosto 2013 solicitando una cantidad, de un servicio "Servicio de Alquiler de sonido, los días 26 de Agosto, y 2 al 6 de setiembre, código presupuestario 02.09.04.01.07.02, descripción del código Actividades Protocolarias y Sociales"*
5. *Hecha la gestión por la titular de la Secretaría Municipal, el caso indicado arriba al departamento de Proveeduría Municipal, donde el jerarca de esa unidad no de acuerdo con la gestión, lo lleva ante su superior jerárquico el Coordinador de Hacienda Municipal, quién luego del estudio sobre la gestión se pronuncia negativamente y expone su razonamiento en el oficio OFI-228-13-PHM con fecha 20 de agosto de 2013 y que es dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, quién enterada sobre la gestión realizada en torno al caso y argumentos del Coordinador de Hacienda Municipal, dispone avalar la posición de ese especialista en el campo administrativo y así lo hace saber al Concejo Municipal mediante el oficio OFI-2664-13-DAM con fecha 23 de agosto de 2013.*

B. COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN:

- *CONCEJO MUNICIPAL. "Órgano funcional deliberativo" Cuando nos referimos a función, estamos caracterizando la labor sustantiva o esencial que manifiesta el hecho por lo cual el constituyente, dispuso la integración de un órgano colegiado que representara en la empresa pública, los intereses del pueblo; es así como en nuestra democracia los ciudadanos en su libre expresión en las elecciones populares seleccionan a personas "capaces" de entre sus conocidos, para que éstos puedan a través de una condición autorizada (principio de legalidad), mediante voto deliberativo, provoca la materialización de la forma "**como**" deberá realizar su gestión el órgano administrativo; así también determinará los alcances (deberes y obligaciones) con respecto a los actos que emite; en igual forma se pronunciará a posteriori sobre las gestiones del empleo de recursos determinado por el administrador general (presupuestos y otros).*

En síntesis, el órgano colegiado aunque cuenta con una gran cantidad de miembros (regidores propietarios-suplentes, síndicos propietarios-suplentes) estos están únicamente competentes para deliberar en ejercicio del interés público e intereses de la hacienda pública, teniendo además sus cargos una obligación personalizada de acuerdo a la Ley General de Control Interno como de fiscalizar y controlar. De lo anterior, solo en forma colegiada el órgano expresará su voluntad para atender las necesidades que emanan en el gobierno local.

- *ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. De acuerdo a los parámetros normativos encontramos que la competencia exclusiva recae únicamente en el Alcalde Municipal. Es así, como dentro de la democracia costarricense se dispuso un órgano nombrado mediante elección popular para que éste ciudadano convertido en funcionario público dentro de la institución (corporación municipal) se ocupe de toda la labor ejecutoria, para que el*

servicio público del cantón sea atendido con eficiencia, eficacia y equidad. Es así como, dicho funcionario "Administrador General de la Corporación Municipal" deberá crear todo el sistema necesario para llenar la necesidad pública y la necesidad funcional de toda la empresa pública, con este norte se establecen los presupuestos y rendiciones de cuentas que son desviados al órgano deliberativo (Concejo Municipal) quien le corresponderá la aprobación o desaprobación.

- *Es importante resaltar que la gestión de los órganos será únicamente en apego estricto al "Principio de Legalidad" lo cual serán la única forma de que los integrantes de ambos órganos puedan realizar su gestión. De lo anterior expuesto, queda de manifiesto o bien claro, que los funcionarios públicos advertidos supra, deberán atender el ámbito normativo que emana de nuestra constitución política y luego de las leyes generales y especiales se verifican los reglamentos que les asisten o bien será ese órgano colegiado el obligado de establecer la reglamentación interna para la municipalidad y solo podrá el concejo municipal hacer algunas pequeñas incursiones cuando debidamente fundamentado se establezca una necesidad y así en reparo a esa atención contingente existirá siempre una norma que da solvencia a los alcances para atender ese caso.*
- **COADMINISTRAR VRS INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.**
 1. **COADMINISTRAR:** *La palabra COADMINISTRAR refleja una formación literal de dos palabras. Es serio pensar que COADMINISTRAR sea usado como advertencia para otros órganos ajenos al quehacer administrativo, claramente se define que la manifestación de otro "ajeno" pretendiendo hacer la labor del órgano competente (Administrador General); para resumir éste concepto, tenemos que establecer que varios pueden estar administrando sea legalmente permitido o bien al margen de la norma, de manera prohibitiva.*
 2. **INCUMPLIMIENTO DE DEBERES:** *Para definir éste término, nos es preciso valorar someramente lo que es cumplir con el deber. Se cumple con el deber cuando de manera responsable y atenta hago, observo, señalo, protejo, etc., todo lo que me ha sido conferido de alguna manera legal. En el caso que nos ocupa "Función Pública" el ejercicio es determinado por el marco normativo que asiste a cada funcionario y más allá de la permisión sería entrometerse o inmiscuirse de manera arbitraria o consentida, lo cual pone en riesgo el buen funcionar de todo órgano que se involucre.*

C. ALCANCES A LA VIOLACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS Y EXPOSICIÓN AL RIESGO EN EL AMBITO DE CONTROL INTERNO.

1. *Como se ha venido desarrollando, de los hechos y definición de competencias, se refleja que de alguna manera sea consciente o inconsciente por costumbre institucional ha provocado un ingreso prohibitivo de los miembros del Concejo Municipal en la administración. Atendiendo el alcance que podría generarse en un acto como el apuntado en ésta investigación, es que, de ello se producen múltiples conductas erróneas, sean a nivel institucional o bien con relación a terceros.*

Dicha actuación, además de no estar permitido por ley y haber incurrido en gastos de tiempo y recursos innecesarios, podría también generar más gastos y desavenencias cuando entendemos claramente que los funcionarios públicos están obligados a rendir cuentas por su gestión, de lo anterior se deduce entonces tales conductas deben ser tramitadas a través de órganos directores y decisores en procura no solo de establecer la verdad real de los hechos, sino que también

individualizar las posibles faltas y omisiones, así como sentar las responsabilidades personales a sus agentes involucrados.

Por otro lado tenemos que, el Sistema de Control Interno queda en total exposición, ya que se trata presumiblemente de una acción realizada por los jerarcas, quienes deben ser a la luz de la exigencia normativa los garantes de la eficiencia del sistema.

EXPOSICIÓN A PROCESOS SANCIONADORES U OTRA ÍNDOLE MÁS SEVEROS PENDIENTES A SANCIONES.

Como lo hemos venido desarrollando, de confirmarse por el órgano competente actividades contrarias a la gestión que debieron hacer los funcionarios del concejo municipal; interesa dejar en claro que bien un órgano decisor podría solicitar la apertura de órgano director tendiente que realice procedimiento correspondiente para delimitar la verdad de los hechos, sus autores o partícipes, responsabilidades y eventuales sanciones. Por otro lado, en algunos casos de ser una falta como las tipificadas en el código penal estaríamos con la obligación de remitir al órgano competente (Ministerio Público) para que éste determine la eventual existencia de un delito y de ser constatado realizar el procedimiento de recolección de indicios que generen las bases para mantener un caso en acusación ante el órgano jurisdiccional (Juzgado Penal).

No escapan ante estos cargos las otras gestiones colaterales que se generan ante instancias como "Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Tribunal Supremo de Elecciones".

De lo anterior, no es permitido entender los resultados de auditoría como señalamiento o amenaza, sino más bien obedeciendo las competencias que nos embisten para nuestra labor funcional, tales señalamientos dan un panorama que hace claro como apartarnos de las malas conductas o procedimientos por costumbre y proceder a integrarnos de manera armónica y con responsabilidad en acatamiento a la dirección que nos permiten las normas en esta materia.

D. RELACIÓN DEL ACTO REALIZADO CON RESPECTO A LO QUE DEBIÓ SER.

D.1. Costumbres insanas provocan cadena de errores con grandes gastos de recursos públicos.

Como se ha venido exponiendo el principio de legalidad es el parámetro sobre el cual todo funcionario público sin excepción debe conducirse análogamente serán los rieles del ferrocarril a la locomotora, sin ellos la locomotora va sin rumbo atentando hacia un accidente. Así pareciera reflejarse en el caso que nos ocupa, tenemos que, una institución del estado realiza una gestión a la corporación municipal, sin valorar con cuidado por quien recibe el documento, simplemente se orienta por el encabezado de a quién va dirigido, desde ese momento se empieza a generar gastos indebidos de los recursos públicos, tenemos así que la nota fue atendida por un funcionario del Concejo Municipal que inmediatamente traslada dicho documento a una comisión de ese órgano colegiado. También tenemos en cuenta de que dichos funcionarios igual de quien recibe la nota ocupa una zona espacial en el edificio donde hace uso para su gestión de otros dispositivos con cargo a la hacienda pública, como lo son la electricidad, agua, equipo y papelería. En este asunto dicha comisión para pronunciarse tardó aproximadamente tres meses en iguales efectos el asunto fue conocido por el Concejo Municipal y posteriormente por la Secretaria de éste órgano

quien realizo una serie de actos para luego llegar a la administración donde la solicitud y autorización pasó por tres departamentos que con acierto su jerarca (Proveeduría Municipal-Hacienda Municipal-Alcaldía Municipal) vieron las inconsistencias optando por rechazar la "ORDEN" del Concejo Municipal.

Obsérvese que desde la recepción del documento se apreció que la institución solicitante refiere que la gestión era en años anteriores una costumbre y es bueno a estas alturas rescatar tal aseveración ya que de alguna manera el hecho de que ésta Unidad de Auditoría en uso debido de los recursos públicos continúa sobre ese caso que ya de por sí está claro fue ilegal, pero ahora nos vamos a enfocar a la razón del porque el desarrollo de éste punto; nótese, que si quien recibe la nota está capacitado para valorar sobre las legítimas competencias de lo que es administrativo o de ejecución o lo que es de orden legislativo, dicha persona sin dilación sabría si estamos ante una actividad de resorte exclusivo del órgano administrador que ostenta la personería jurídica, por consiguiente se habría dispuesto como conviene al caso y según los parámetros que la legalidad asiste, al no ser así lo que se dio fue reiteramos un acto de recursos públicos sin atender como es debido una gestión que tenía técnicamente oportunidad de que ese servicio se prestara (vea por la vía de convenio entre instituciones o por donación)

D.2 Consecuente con el Principio de Legalidad

Tenemos que el administrador de la corporación es el Alcalde Municipal y único que para esos efectos ostenta la personería jurídica. Es amplia la cantidad de criterios de la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República en destacar a este jerarca como el único competente en las corporaciones municipales para disponer como se han de emplear los recursos públicos en aras de satisfacer los servicios a que está obligada la corporación, es así como, de lo actuado en los hechos descritos se desprende como en una desatención del órgano "Concejo Municipal" funcionarios "regidores y secretaria" se envuelven en un procedimiento que no les compete y mediar la mayor inquietud de algunos de sus integrantes, tratan el caso como ya había sido costumbre anteriormente, disponen el que hacer, deciden que procedimientos realizar, quien debe asignar los recursos y hasta cuando tienen que hacerlo, pero de sus actos no se aprecia en lo más mínimo que hubiesen consultado a persona especializada en el ámbito jurídico y mucho menos abrir algún cuerpo normativo que les hubiese dado bases para lo que hicieron, lo que debió haberse contratado desde la lectura de las primeras letras del documento, fue determinar su competencia y así no inmiscuirse en los asuntos que le corresponden por ley a otro jerarca, no solo se metieron a conocer sino a procesar y pronunciarse en un acto administrativo carente de consistencia jurídica.

E. ACCIONES CORRECTIVAS

Considerando el marco de la investigación que nos ocupa, es prudente dejar en claro que si bien los actos pudiesen haber sido muy graves, existen atenuantes como el tiempo, la acción oportuna de la administración y sobre todo que al considerar era una situación de costumbre, podríamos pensar que los posibles involucrados en ningún momento tenían en sus intenciones el causar un daño o perjuicio, ni siquiera con anterioridad se les había advertido de los riesgos de su accionar, pero valga la ocasión de sentar precedente y provocar accionar correctivas de compromiso, orden y obediencia para mejorar el sistema general de servicio público.

E.1 ADVERTENCIA

Esta Unidad de Auditoría hace un llamado a los jerarcas institucionales para tratar de manera personalizada la situación acaecida y la oportunidad de generar la concientización en el conocimiento debido de las competencias que asisten a cada funcionario y los alcances por intromisión.

Con carácter de urgencia se exhorta al Concejo Municipal definir la necesidad imperiosa de contar con un Asesor Jurídico con plena capacidad de establecer competencias así como orientar tanto a las comisiones, concejo municipal y secretaria municipal en cuanto a procedimientos, plazos y resoluciones que serán el resultado de su ejercicio

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

53. OFI-084-15-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 84 del lunes 04 de mayo de 2015, se publicó la resolución 1595-M-2015 del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual se cancela la credencial de la regidora Roxana Solano Gamboa y en su lugar se designa a la señora Adis Elena Solís Solís.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

54. Copia de documento BRU-ARS-PZ-357-2015, suscrito por el señor Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud, dirigido al señor Marcos Enrique Solís Elizondo, quien en atención a denuncia presentada el 19 de febrero de 2015 por el señor Solís Elizondo, en la que describe que el principal problema es el mal estado de la alcantarilla, cuyas aguas están falseando la casa y generando problemas a los vecinos, adjunta el informe BRU-ARSPZ-ERS-1019-2015, suscrito por el técnico Jairo Rodríguez Ureña, de Regulación de Salud del Área Rectora de Salud, quien presenta los hallazgos de la inspección y el análisis sobre las competencias de intervención, determinando que no es competencia del Ministerio de Salud, sino que le compete a la Municipalidad del cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Alcaldía Municipal para que elabore un plan de acción con relación a dicha alcantarilla y se brinde copia al Concejo Municipal de la gestión que ha realizado el señor Enrique Solís Elizondo.

55. Copia de Recurso de Revocatoria, dirigido al Juzgado Contencioso Administrativo, suscrito por el señor José Francisco Matamoros Bonilla, contra la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección tercera, de las diez horas cuarenta y cinco minutos del 27 de abril del año dos mil quince, dictada en expediente del proceso de Jerarquía Impropia municipal N° 15-001746-1027-CA, la cual declaró mal elevada la gestión realizada contra el acuerdo del Concejo Municipal tomado en el artículo 8), inciso 4), de la Sesión Ordinaria No. 246-15, celebrada el 20 de enero del 2015.

El regidor David Araya Amador, solicita se adjunte el documento al expediente correspondiente a la escala salarial.

56. Copia de documento suscrito por las funcionarias Adriana Herrera Quirós y Rosa María Ceciliano Fallas, dirigido a la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, quienes realizan consulta con relación a información que se brindó mediante un reportaje realizado por el periodista de Telenoticias Greivin Moya, donde indica que la profesión de la Docencia no se enmarca dentro de las profesiones liberales. Solicitan se les informe el grado académico de la señora Alcaldesa y Vicealcaldesa, si se les ha cancelado remuneración por el plus salarial denominado prohibición, además solicitan copia del pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de La República y el informe de la Contraloría General de la República, con relación al tema, concretamente para la Municipalidad de Pococí.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Vanessa Sobrado Esquivel, que le brinde copia al Concejo Municipal de la respuesta que brinde a las funcionarias.

57. OFI-051-15-SEMPeZ, suscrito por el señor Oscar Salas Mora, Secretario General SEMPeZ, quien remite los nombres de los funcionarios designados para la negociación del incremento salarial correspondiente al primer semestre del año en curso, dichos funcionarios son: Iván Duarte Morales y Richard García Weber.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda conformada la Comisión Negociadora para el aumento salarial del I semestre del año 2015 y se queda a la espera de la respuesta del Ministerio de Trabajo para convocar a reunión.

58. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.

a) La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a las siguientes notas:

- ✓ Nota n°56, menciona que el martes anterior presentó una moción al respecto y no le dieron el traslado; sin embargo también presentó la solicitud ante el Departamento de Recursos Humanos.
- ✓ Nota n°51, expresa que es una dicha que se haya conformado la Comisión Negociadora del Aumento Salarial, ya que los dos sindicatos han estado consultando al respecto.
- ✓ Nota n°49, menciona que la señora Aracelly Naranjo Mora, ha estado insistiendo sobre afectaciones a su vivienda, por lo que considera que se le debe atender en forma específica.
- ✓ Nota n°46 y 32, indica que ha solicitado se le indica donde se encuentra el proyecto del cierre técnico y donde está estipulado, ya que quiere verlo para consultar con especialistas.
- ✓ Nota n°43, menciona que el funcionario Francisco Matamoros presenta apelación; sin embargo se está enviando al expediente, le preocupa que no se brinde el seguimiento, ya que se debe cumplir con tiempos estipulados.
- ✓ Nota n°41, manifiesta que es un proceso que apenas se está iniciando y se elevará a donde se tenga que elevar.
- ✓ Nota n°38, expresa que espera sea atendido y se les comunique como corresponde por medio del Consejo de Distrito.

Seguidamente la señora regidora se detiene y muestra molestia por la coordinación realizada entre quien ocupa la Presidencia y la Secretaría Municipal.

El señor Presidente Municipal aclara a la regidora Kemly Jiménez Tabash, que está muy ocupado resolviendo asuntos del Concejo Municipal, que la señora regidora no tiene que hablarle únicamente a su persona, ya que para eso se encuentran también los demás señores regidores, razón por la cual no le permitirá que intente nuevamente imponer su orden.

Aprovecha la oportunidad para informar al Concejo Municipal que según información brindada por la Secretaria Municipal, en horas de la tarde el Ministerio de Trabajo comunicó que la negociación del incremento salarial debe realizarse pero entre el Sindicato de Municipalidades de la Provincia de San José (SITMUPSAJ) y la Alcaldía Municipal.

La señora Jiménez Tabash, continúa con su intervención:

- ✓ Nota n°37, indica que se debe revisar el expediente, ya que no hubieron especialistas que realizaran la propuesta; sin embargo no se puede obviar que la orden de electricidad está incumplida.
 - ✓ Nota n°36, menciona que el veto no ha sido analizado.
 - ✓ Nota n°28, 29 y 30, señala que es una denuncia sostenida que ha hecho la síndica Dineth Villalobos con documentación y es vergonzoso el juego administrativo que se hace para evadir entregar la información elemental.
 - ✓ Nota n°26, menciona que le interesa saber de qué se trata el recurso de amparo interpuesto por el señor Deiber Pablo Solís.
 - ✓ Nota n°13, 14, manifiesta que en febrero inició un proceso, por lo que solicitó información a la señora Alcaldesa; sin embargo ella ha evadido certificarle y sigue mintiendo "descaradamente".
 - ✓ Nota n°9, expresa que la Sala Constitucional brinda 5 días a la señora Alcaldesa para que brinde certificación a los síndicos del distrito de Pejibaye; sin embargo ella sigue faltando al derecho de ellos y sigue faltándole a la Sala Constitucional.
- b) El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se refiere a la nota n°43, aclara que lo que está haciendo el Tribunal Contenciosos Administrativo es rechazando la medida cautelar y declara mal elevada la gestión, indica que se va a esperar la respuesta a la apelación interpuesta por los funcionarios a fin de conocer cómo va a proceder el Juzgado Contencioso Administrativo de Hacienda.

En cuanto al seguimiento, menciona que el mismo corresponde a todos los regidores, por ser las partes, recuerda que la prueba para mejor resolver que trasladaron al Tribunal Contencioso, se pasó vía e-mail a los señores regidores, asimismo se les trasladó la respuesta a la medida cautelar.

Por otra parte manifiesta que se está a la espera de la modificación presupuestaria para poder contar con un abogado que colabore en dichos asuntos, además indica que la próxima semana va a presentar una moción para conformar una comisión, a fin de realizar los términos de referencia de la contratación directa que se debe efectuar para contratar al abogado que lleve el procedimiento administrativo sobre la escala salarial, además se envió consulta a la Contraloría

General de la República a fin de que sea el Concejo Municipal quien lleve dicho proceso y la Contraloría no encontró objeción para ello.

Solicita a la Secretaria Municipal preparar moción según lo mencionado anteriormente, así mismo le solicita se le remita vía e-mail, la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y el recurso de apelación interpuesto por los funcionarios municipales.

- c) El señor Diego Salazar Miranda, síndico del distrito de Pejibaye, se refiere a las siguientes notas:
- ✓ Nota N°9, menciona que se solicitó información certificada a la señora Alcaldesa; pero solo les entregó una nota sin la información solicitada, indica que no es posible que no se den las cosas, ya que si los documentos no se encuentran en la Municipalidad, debe certificar en qué lugar se encuentran.
 - ✓ Nota N°38, considera que es una mala práctica que se está dando en la Municipalidad, ya que desde que llegó la señora Vera Corrales Blanco no ha existido programación de caminos para el Distrito de Pejibaye, no se ha brindado ningún informe al Consejo de Distrito; sin embargo va y se compromete con algunas comunidades; sin tomar en cuenta al Consejo de Distrito, irrespetándose el Código Municipal.

El señor Presidente Municipal, expresa que la próxima semana presentará una moción a fin de solicitará la administración un informe claro de los caminos intervenidos en los años: 2012, 2013 y 2014, con los recursos de la Ley 8114 y con recursos propios, que códigos se han intervenido y que cantidad de metros, para que la información esté a la disposición de todos los miembros del Concejo Municipal.

- d) La señora Yamileth Mata Montero, síndica suplente del distrito de Pejibaye, menciona que sería bueno solicitar a la señora Alcaldesa Municipal que informe con quien ha coordinado la intervención de dichos caminos, ya que hace mucho tiempo se comprometió con la comunidad de Santa Lucía de Pejibaye y ahora por alguna razón lo quiere trasladar al Consejo de Distrito; sin embargo no toma en cuenta las programaciones del Consejo de Distrito.

Se refiere a la nota n°9, menciona que presentaron un recurso de amparo, debido a que solicitaron información certificada y solamente se les entregó una carta que "no dice nada", expresa que van a esperar hasta donde se va a llegar con el asunto, debido a que no es posible que se siga evadiendo y contestando "mentiras" a la Sala Constitucional.

Agrega que es bueno que se pidan cuentas a la señora Alcaldesa, ya que el Consejo de Distrito ha solicitado que se reparen caminos importantes por donde pasan estudiantes, por cuanto los buses no suben; sin embargo se ha reparado caminos por donde existen pocas casas y transitan muy pocos carros, por lo que no saben con qué fin se arregló dicho camino.

ARTÍCULO 7: Moción para realizar sesión extraordinaria el día viernes 8 de mayo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden con el objetivo de conocer una moción para realizar sesión extraordinaria, el próximo viernes 8 de mayo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, procede a dar lectura a la moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Se cuenta con dictámenes de comisión pendientes de análisis por parte del Concejo Municipal. Se cuenta además con el espacio disponible para sesionar el viernes 08 de mayo, que corresponde al segundo viernes del mes.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el día viernes 08 de mayo, al ser las 17:00 horas.

Asunto a tratar: Dictámenes de Comisión.

Se solicita acuerdo en firme".

Luego de coordinar con los señores regidores un asunto relacionado con la comunidad de San Francisco, el proponente de la moción modifica el tercer párrafo del acuerdo, anteriormente estaba tal y como se indica a continuación:

"Este Concejo Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el día viernes 08 de mayo, al ser las 16:00 horas".

Con la modificación que se le realizó queda de la siguiente manera:

"Este Concejo Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el día viernes 08 de mayo, al ser las 17:00 horas".

El regidor Fernando Umaña Salas, menciona que el tema de la comunidad de San Francisco de Asís es un asunto que vale la pena resolver, ya que lleva mucho tiempo e incluso han muerto personas sin que antes se les resolviera, por ello considera que es una injusticia.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que espera lograr poner de acuerdo a la parte técnica municipal, con la parte técnica del INDER, para que cuando se efectúe la donación de los lotes, los mismos estén visados y no exista inconveniente para la escrituración.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 261-15
05 de mayo de 2015

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal